



EL PERUANO.

SABADO 4 DE AGOSTO DE 1827.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE ESTADO EN EL DEPARTAMENTO DE GOBIERNO Y RELACIONES EXTERIORES.

CONGRESO.

Habiendo procedido hoy a la eleccion de Presidente y Vice-Presidente del Congreso, han resultado, para el primer cargo, el Sr. D. D. Francisco Valdivieso y Pradas, para el 2.º el Sr. D. D. Rafael Cazorla, y para secretario el Sr. D. Manuel Jorge Terán.

República Peruana--Secretaría del Congreso Jeneral Constituyente del Perú--Lima 11 de julio de 1827--Al Señor Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno.

Enterado el Congreso de la comunicacion que en 7 del corriente nos ha dirigido el Juez de Derecho D. D. Manuel Antonio Colmenares, relativa a manifestar la necesidad de que se designe un Juez y un escribano, para que, con la brevedad posible, sustancie y concluya las causas criminales; y temiendo en consideracion que de este modo se puede contener la abundancia de malhechores que perturban escandalosamente la seguridad interior;

RESUELVE:

1.º Que el ejecutivo designe, de los Jueces de Derecho, al mas activo, para que entienda esclusivamente en las causas criminales de este jenero, y las fenesca con la prontitud que el espresado Doctor Colmenares asienta haberse concluido las de Mantilla y Querejazu, sin haberse omitido las formulas legales.

2.º Que los escribanos se turnen por dias para la actuacion de las referidas causas; debiendo concluir cada uno las que principiase.

3.º Que se ordene al Prefecto del Departamento espida las providencias mas eficaces, a fin de que persigan incessantemente a los malhechores; y aprendidos que sean, se pongan a disposicion del Juez encargado.—De orden del Congreso lo comunicamos a U. S. para que el Vice-Presidente de la República disponga lo necesario a su cumplimiento.—Dios guarde U. S.—*Manuel Tellería*, Diputado secretario.—*Pascual del Castillo*, Diputado secretario.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Razon de las causas vistas y resueltas en primera sala de esta Corte Superior de Justicia desde 16 de Junio último y de las que están en tabla.

- Don Tomas Eldregt con Doña Rosa Noble, por cantidad de pesos.
- Doña Bernarda Gonzalez, sobre la denuncia que hizo de 259 marcos de paja.
- Los seguidos sobre el secuestro a los bienes de Ortegón.
- Don José Candiotti con D. Juan de Dios Sanchez Carrillo.
- Doña Tomasa Arrieta con Don Geronimo Loli.
- Los autos seguidos por los acrehedores contra los bienes de D. Francisco Javier Salvo.
- Doña Rosa Moreno con D. Francisco Sarria, por cantidad de pesos.
- Don Santiago Carrera con Doña Manuela Vallejo, sobre cantidad de pesos.
- Doña Manuela Maza con Doña Mariana Vreta, sobre una servidumbre.
- Don Santiago Apolin con D. Dionisio Minaya, sobre diezmos.
- Don Angel Alfaro con el coronel Don José Sanchez, por cantidad de pesos.
- Don José Silva con Doña Juana Herrera, y su lejítimo marido.
- Don José Simeon Ayllon sobre cantidad de pesos.
- Don Tomas Vbart con Don Simen Larrainzar, y otros sobre la testamentaria de Rioboo.
- Don Federico Ferfer, sobre unos tercios de tabaco.
- Doña Manuela Maza con D. José Gudino, sobre el derecho a un sitio.
- Los seguidos por D. Agustin Ampuero y otros, sobre el mayorazgo de este nombre, en consulta a la suprema.

- Doña Manuela Gutierrez, contra la testamentaria de D. Custodio Gutierrez.
 - Doña Isabel Polanco, con su hermana Doña Josefa sobre division y participacion de bienes.
 - Los seguidos por la Señoras Ramirez con el Dr. D. José Villegas.
 - Don Juan Herrera con Maria Candelaria su esclava, sobre su venta.
 - Doña Josefa Durán con D. Mateo Anta, por cantidad de pesos.
 - La Direccion Jeneral de Beneficencia contra D. Bernardo de las Fuentes.
 - Don Eugenio Ramos, con los acrehedores de D. Francisco Antonio Solorzano.
 - Don Manuel Pando, con D. Juan José Alzamora.
 - Don Mariano Sarria, con D. Pascual Guerrero, por cantidad de pesos.
 - Doña Francisca Martinez, con D. Ignacio Talamantes, por cantidad de pesos.
 - Don Ambrosio Aldunate, con D. Francisco Drillet, sobre el pago de unas botijas de vino.
 - Doña Mariana Clavero, con don José Campaoo, sobre la entrega de una casa pulperia.
 - Don Juan Beg, con don Patricio Hoygna, por cantidad de pesos.
 - Doña Rosa Lopez, con doña Maruna Tinoco, sobre la entrega de una casa.
 - Doña Bernabela Sagal, con el convento de Sto. Domingo, sobre la hacienda de Caqui.
 - El Monasterio de la Concepcion, con el Dr. D. Carlos Orvea.
 - Don Ambrosio Duran, con D. Custodio Alvarez.
 - Don Santos Porras, con Doña Mauricia Dias.
- Lima y Julio 20 de 1827—*Gaspar Jurado*.

Causas que se hallan en Tabla.

- Don Cayetano Freyre, con Eugenio Meneses.
 - Don Enrique Trán, con Doña Josefa Rivera.
 - Don Manuel Renquifo, con el Estado.
 - Doña Maria Nuñez, con Escolastica Meneses.
 - Don Bernardo Rodriguez, con Don Antonio Sacio.
 - Don José Rebolledo, con Doña Maria Antonia Lofoia.
 - Don Tomas Gutrie, con Don Jorge Wadigton.
- Lima fecha ut supra—*Gaspar Jurado*.

Razon de las causas criminales, que se han despachado en esta Corte Superior de Justicia desde 16 de Junio anterior, hasta la fecha.

- La seguida por Don Toribio Remusgo, y Don José Monje contra el Intendente de Jauja Don José Gomez Mantilla sobre que se le abra juicio de residencia: en 16 de Junio se remitió al Gobernador del partido.
 - La seguida por el Dr. Don Manuel Castellanos Cura de Ate, contra Doña María Ruiloba, por la sustraccion de unas alajas, y otras especies: en 19 de Junio se devolvieron al Juez de Derecho de esta Capital.
 - La seguida contra Marcelo Sucumano, y otros por hurto: en 3 del presente se devolvieron al Juez de Letras de esta Capital.
 - La seguida con Alfonso Castillo, Faustino Negreiros, y otros por hurto en la Casa de Moneda: en 10 del presente se devolvieron al Juez de Letras de esta Capital.
 - La seguida contra Antonio Chaves, y otros por hurto de un pan de nieve: en 10 de Julio se devolvieron al Juez de Letras de esta Capital, para la ejecucion y cumplimiento de lo mandado.
- Lima y Julio 20 de 1827.—*Luis Salazar*.

Razon de las causas vistas y resueltas en segunda Sala de esta Corte Superior de Justicia desde 16 de Junio último y de las que están en tabla.

- Don Jorge Young con Don José Ruiz, sobre un Tambo.
- Doña Mariana Ureta con la Beneficencia publica, sobre la huerta nombrada Tobilla.
- Doña Josefa Martinez con Don Julian Lozano, sobre alimentos.

Don Melchor Sevilla con Don José Manuel Reaño, sobre un Laudo.

Don José María Delgado con Don Manuel de la Daga, sobre cantidad de pesos.

Don José Alzamora y Breino con Don Pedro Reina por cantidad de pesos.

Doña María Santadices con Don Felipe Santiago Reveredo, sobre utías alajas.

Don Francisco Alvarez Calderon con Doña Agueda Capaz, por cantidad de pesos.

Don José Flores del Campo con Doña Petronila Aragon, por cantidad de pesos.

Don Manuel Cayetano Semino con Don Joaquin Semino sobre una capellanía.

Don Francisco Alvarez Calderon con la mesa Decimal sobre Diezmos.

Don Manuel Camilo Llosa con Don Federico Feyfer, sobre una bería de un buque.

Don Enrique de Tracit con Doña Josefina Rivera, por cantidad de pesos.

Don Mariano Carrillo con Don Pedro Valdelomar, sobre cantidad de pesos.

Don Marcelino Saldamando con Don Joaquin Aparicio sobre una capellanía.

D. Manuel Semino con don Joaquin Semino, sobre cuentas.

Causas en Tabla.

Don José Lago y Lemus con Doña Manuela Garcia sobre cantidad de pesos.

Don José Estrada con la Testamentaria de Don Miguel Fernando Ruiz sobre cantidad de pesos.

Doña Maria Mauricia Dias con Francisco Dueñas sobre su venta.

Don Juan Blanco Peres con don Juan Barbosa sobre cantidad de pesos.

Don José Breña y otros con el Sr. Vice-Presidente sobre un Patronato de Legos.

Los Padres Beletmitas con don Tomas Pasisco sobre la Chacra nombrada Miraflores.

Lima y Julio 20 de 1827.—*Luiz Salazar.*

Al Señor Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores de la República de Colombia—Lima Julio 3 de 1827.

Señor—Tengo la honra de poner en conocimiento de U. S., para que se sirva elevarlo a noticia de su gobierno, que el día cuatro del mes proesimo pasado, se instaló en esta capital el Congreso Jeneral Constituyente del Perú, y que sin pérdida de tiempo procedió a nombrar Presidente de la República a S. E. el Gran Mariscal B. José de la Mar. Interin, este dignísimo Jefe viene a tomar las riendas del gobierno, se halla encargado del ejercicio del Poder Ejecutivo S. E. el Vice-Presidente D. Manuel Salazar y Baquijano—Mientras el Congreso llena el primero y mas importante objeto para que ha sido reunido; el de dar a la Nacion Peruana las leyes fundamentales sobre las cuales repose su existencia política; no ha podido desentenderse de cumplir con un deber muy perentorio, declarando por Decreto de once del mes citado, nula y de ningun efecto ni valor la Constitucion sancionada, de un modo ilegal, y atentatorio a la Soberanía Nacional, por los Colegios Electorales de la República, y jurada en esta capital en nueve de Diciembre del año anterior: puesto que la Nacion solo puede darse el pacto social por medio de sus representantes deputados para el acto. Entre tanto se ha restablecido la Constitucion formada en el año de 1823, salvas algunas modificaciones que dictan las circunstancias del momento—Estas grandes medidas que en realidad no han sido mas que la esprecion legal y solemne de los vehementes votos de la inmensa mayoría del pueblo peruano, hubieran debido bastar por sí solas para asegurar su completa tranquilidad, garantir el pacífico establecimiento de las instituciones que deben afianzar su dicha y respetabilidad futura, y facilitar al gobierno el seguir una linea de conducta firme, liberal, y protectora de todos los goces y de todos los derechos sociales. Mas por desgracia en todas partes los cambios políticos, aun los mas necesarios y legitimos dan motivo a algunas sorpresas y temibles resistencias producidas por aquellos hombres que han visto trastornar sus planes, y disiparse su influencia, ó por extranjeros que pesarosos al contemplar desvanecidas sus esperanzas, ó bien infundadamente alarmados por acontecimientos que en nada les amenazan, se agitan para turbar el nuevo orden de cosas y para excitar inquietudes y descontentos.—El Gobierno del Perú deseoso siempre de manifestar su consideracion y deferencia ácia al de Colombia, ha disimulado por algun tiempo el justo desagrado que le causaban los repetidos avisos que se le comunicaban a cerca de la indiscreta injerencia que tomaba el Señor Cristoval Armero, Cónsul Jeneral de

Colombia en el Perú, en los negocios públicos del Pais. Pero la irritacion de los patriotas celosos, ha llegado ultimamente a un grado tal contra dicho agente, la inquietud jeneral con respecto a sus procedimientos ha llegado a ser tan penosa, la opinion pública le ha señalado tanto como fautor de asociaciones secretas, de juntas clandestinas, como intimamente ligado con personas que desde léjos tratan de perturbar nuestro sosiego, de sembrar sisaña, y de dividirnos en bandos perniciosos, que el gobierno se ha visto en la muy dolorosa necesidad de hacer salir estemporaneamente al Señor Armero de esta Capital para que se ausente del territorio del Perú—U. S. bien conoce que en una época crítica en que las pasiones individuales adquieren necesariamente alguna exaltacion, el patriotismo ardiente que ha recuperado bienes preciosos, teme naturalmente que le sean de nuevo arrebatados, ó bien hallarse en la dura alternativa de comprar su conservacion con amargos sacrificios; y que un gobierno cuyo principal deber es mantener el orden y la tranquilidad para allanar la senda ardua é intrincada que tiene que pisar la Representacion Nacional para llegar al feliz termino de sus tareas, no puede desentenderse de apartar todos los obstáculos, y evitar todos los tropiezos. El Señor Armero se hallaba en riesgo de ser ofendido de un modo muy serio por los individuos que están intimamente convencidos que maquinaba contra el sistema político de la República. Y aunque al gobierno le sobran medios y enerjía para castigar cualquier atentado, la prudencia aconseja que se prevenga el ultraje irreparable aun con el mas severo castigo de las leyes, que se ahorre un peligro incalculable, é inevitable a pesar de las mas esquisitas precauciones, al agente de una nacion amiga, y que no se consienta que se crea han recibido la menor lesion las cordiales relaciones que felizmente existen entre las dos Naciones limitrofes—El Perú jamás podrá olvidar la jenerosa asistencia que le prestó Colombia para arrojar a los restos impuros de los comunes opresores, jamas cesará de tomar el interes mas vivo en su prosperidad y grandeza, ni de formar los votos mas sinceros para la completa cesacion de los males que la aquejan. El Congreso y el Gobierno convencidos de que el actual desagradable incidente en nada puede alterar la buena intelijencia que reina entre los dos paises, se hallan deseosos de manifestar con hechos irrefragables, cual sea la sinceridad y vehemencia de su adhesion y de su gratitud á la República Colombiana—Sirvase U. S. hacer presente a su Gobierno estos sentimientos y aceptar por su parte las protestas de alta consideracion con que tengo el honor de subscribirme de U. S. muy atento, obediente servidor—*F. J. Mariategui.*

MINISTERIO DE ESTADO EN EL DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA.

Lista de los Señores suscritores para el armamento de la Fragata de guerra Presidente, colectada por el administrador del tesoro público Don Lorenzo Bazo.

(Conclusion del núm. anterior.)

Tesoreria Jeneral.		Id. d. Juan de Dios Casas.....	
Sr. D. José Ruiz Administrad. Tesorero.....	10	Id. d. Juan Monzon.....	1
Sr. D. Lorenzo Bazo Administrador Contador.....	10	Agregado d. Francisco Bravo de Rueda.....	1
Ensayador mayor d. Ventura Aguilar.....	6	Contador de moneda d. Esteban Ruiz.....	4
Oficial mayor jubilado d. Pedro Pabon.....	6	Id. d. José Arellano.....	2
Id. 2.º d. Blas Roel y Moscoso.....	6	Portero d. Eustaquio Santibanez.....	1
Id. 3.º d. Manuel Gomez Nadales.....	2	Impresor d. Domingo Ayala.....	2
Id. 4.º d. Carlos Orezqui.....	1	Receptor del papel Sellado d. José Dorado.....	6
Ausiliar d. Marcelo Antonio Longavila.....	1	<i>Direccion de la Casa de Moneda.</i>	
Id. d. Manuel Leysequilla.....	1	Sr. Director D. Cayetano Vidaurre.....	100
Id. José Cabezas.....	1	Sr. Contador d. Ignacio de Alcazar.....	10
Id. d. Rafael Jimena.....	4	Oficial mayor d. Mariano Cruzeta.....	4
Id. d. Manuel Leon.....	4	d. Miguel Mascaro.....	1
Id. d. Rafael de la Hermosa.....	2	d. Juan José Quiñones.....	2
Amanuense d. Valentin Salas.....	1	Sr. Tesorero d. Juan Antonio Gordillo.....	20
Id. d. Manuel Delgado.....	1	d. Francisco Ayllon.....	2

d, Alejo Cosio..	1	<i>Administracion jeneral de Aduana.</i>
d, Julian Barreto.	2	
d, Martin Oyague,	2	
d, Manuel Antonio Rozas.....	1	Administrador d, Manuel Ferreyros.....
Ensayador d, Juan Martinez de Rozas	8	Contador d, Joaquin Arrese.....
Id, d, Manuel Carrazas.....	8	Tesorero d, José del Camporendonno.....
Juez de Balanza d, Feliz Devoti..	8	Oficial mayor d, Santiago Sanchez
Id, teniente d, Faustino Marrez.....	10	Oficial d, José Palma.....
Fiel de moneda d, Tomas Grén..	20	Oficial d, José del Campo.....
d, J Manuel Garcia administrador que fuè de ella.	17	Id, d, Vicente Falcon.....
d, Francisco Cruzeta.....	1	Id, d, José Duran
d, José Servigon,	1	Id, d, Francisco Iriondo.....
d, Camilo Urreta,	1	Id, d, Fernando Marquez.....
d, Manuel Matos.	1	Id, d, Antonio Quiñones.....
Fundidor d, Manuel de Landazuri,	10	Id, d, Carlos Morales.....
d, José Ramon Tejero	4	Id, d, Toribio Mispiretas.....
d, José Meneses,	4	Id, d, José Zabala
d, Pedro Bueno,,	4	Id, d, Manuel Bolarte.....
Guardia materiales d. Tomas Franco	8	Id, d, Antonio Marquez.....
Guarda cuño d, Manuel Chirinos,,	6	Id, d, Blas Mariategui.....
Talla mayor d, Antonio Davalos,,	6	Id, d, Manuel Sologuren.....
Id, id, d, Manuel Villavisencio ,,,	6	Id, d, Manuel Collasos.....
Oficial de id, d, José Canoli, ,,,	2	Id, d, Tiburcio Olibares.....
Id, id, d, José Chacon.....	4	Id, d, Manuel Maria Aramburu..
Escribano d, Ignacio Ayllon Salazar.....	4	Id, d, José Negreiros.....
Merino d, Ignacio Sisneros	2	Id, d, Mariano Larribas.....
<i>Direccion de Amortizacion.</i>		Id, d, José Maria Silva.....
Director d, Lino de la Barrera....	10	Vista d, Manuel Cogoy.....
Contador d, Tomas Morales	10	Id, d, José Quiroga,
Tesorero d, Miguel Tenorio.....	10	Alcayde d, Manuel Espinoza.....
Contador secretario de la Junta d, Antonio Rodriguez.....	10	Merinos y ordenanzas d, José Gonzalez,
Oficial mayor d, Nicolas Berastain,,	4	d, José Nazario Carrillo.....
Id, 1,º d, Mateo Gonzalez.....	4	d, Antonio Chacon
Oficial 2,º d, José Joaquin Peña..	2	d, José Marcelino Bañon.....
Id, 3,º d, José Ugarte.....	2	d, Manuel Sierra,,
Id, 4,º d, Diego Roel.....	1	Escribano d, Juan Pio Espinoza..
Id, 1,º de la direccion d, Francisco Calero.....	2	Id, d, Julian Egueren.....
Id, 2,º d, Gabriel de Oro.....	2	Portero d, Gregorio Lopez.....
Id, 3,º d, Miguel Urbina.....	1	<i>Administracion de Correos,</i>
Id, Amanuense d, Miguel Espinoza	1	Administrador d, J, de Azaldegui..
Id, id, de secretaria d, Pedro Acebes	1	Contador d, Manuel Vega Bazan,
Escribano mayor d, José Cecilia,,	2	Oficial mayor d, Manuel Correa,
Contador de moneda d, Carlos Bedoya.....	4	Id, 1,º d, José Melendes.....
Id, id, d, Lorenzo Vega.....	1	Id, 2,º d, José Peña.....
Portero d, Antonio Rubia.....	1	Id, 3,º d, Felipe Santiago Romero
Otro d, Manuel Moreno.....	1	Id, 4,º d, Francisco Galarreta,,
		Id, 5,º d, Pedro Agüero
		Id, 6,º d, Mariano Cuadros.....

Contador d, Domingo Bermudez	2	navente,.....	2
Id, d, Francisco Barroeta.....	4	Id, d, Gregorio Sanabria.....	2
Id, d, Matias Guido	4	Id, d, Juan Bahamonde.....	2
Id, d, Juan Ramirez	2	Id, d, Carlos Unzagüey.....	2
Id, d, Manuel Ramirez.....	2	Id, d, José Olacua.	2
Id, d, Manuel Vialta,.....	2	Id, d, José Bocarrando.....	2
Id, d, Francisco Sosa.....	2	Id, d, Manuel Herrera.....	2
Conductor d, Pedro Molero,,.....	2	Id, d, Domingo Arze.....	2
Id, d, Juan José Colmenares....	2		
Id, d, Valentin de la Calle.....	2	<i>Direccion de Mineria.</i>	
Id, d, Julian Melendes.....	2	Director d, Mariano Eduardo de Riveryo.....	34
Id, d, Simon Velarde.....	2	Sub-director d, Nicolas de Pierola.	18
Id, d, Antonio Carrera,.....	2	d, Joaquin Mispireta.....	8
Id, d, Ignacio Armero.....	2	d, Tiburcio Leon.	4
Id, d, Felipe Alfaro	2	d, Pedro Ugarte..	4
Id, d, Manuel Arze	2		
Id, d, José Eraunzeta ,,,.....	2	Total Erogado	975
Id, d, Manuel Leyva,.....	2		
Id, d, Francisco Be-		Lima julio 20 de 1827.==Lorenzo Bazó.	

PARTE NO OFICIAL.

ESTERIOR.

BOLIVIA.

En comunicaciones recibidas últimamente de esa República se afirma que el gobierno abre a todas la cartas particulares, dirigidas de los Estados vecinos ántes de entregarielas a los interesados. Se ignora allí absolutamente el estado de Buenos Ayres y del Perú porque no se deja circular impreso alguno, fuera de los que quiere el gobierno. A este efecto se espurga cuidadosamente la balija, a la llegada de los Correos. Si tal es la suerte de nuestros hermanos los hijos del Alto Perú, es ciertamente lastimosa, pues que viven bajo un despotismo que entre los absolutos de Europa, solo es practicado por Fernando.

VARIEDADES.

(Del Conductor de Bogotá.)

¿NOS SERA CONVENIENTE VARIAR NUESTRA FORMA DE GOBIERNO?

(Artículo tomado de la Indicación.)

Continuacion del n.º anterior.

El principio de que el gobierno es del pueblo y no el pueblo del gobierno, que el supremo poder pertenece a la nacion, y que el gobierno en tanto es lejítimo y justo en cuanto promueve el bien general de los gobernados, está impreso en el corazon de todos los individuos de la especie humana; el ha sido embrollado, oscurecido, disfrazado de mil maneras; pero nunca han conseguido los tiranos ni la ignorancia borrarlo del todo. La dificultad estaba en saberlo aplicar: las pasiones y las preocupaciones, no ménos de los hombres que de los pueblos, fuéron siempre un ostáculo insuperable: los pueblos de la antigüedad hicieron el ensayo de todas las modificaciones de gobierno imaginables, escepto una. En casi todos ellos las leyes eran mas tiránicas y arbitrarias que los mismos hombres; el despotismo y la injusticia se ejercian sobre los individuos a nombre del pueblo, este era un déspota orgulloso siempre ajitado por demagogos y ambiciosos; la imperfecta libertad que se conocia estaba encerrada dentro de las murallas de una ciudad; todas las demas eran esclavas; la fuerza, la usurpacion y la conquista producian derechos lejítimos. Creta, Atenas, Esparta, Cartago, Roma eran conquistadoras; una ciudad imponia cadenas a todo un continente; pudo imponerlas al universo. Dícese que en los bosques jermánicos ha tenido su nacimiento el sistema representativo, y que pueblos bárbaros no bastante sencillos para oír la voz de la naturaleza y la razon han hecho al mundo el don mas interesante a su felicidad. Los jermanos indemnizaron a la Isla británica de su conquista llevándole sus instituciones, el pueblo y la nobleza de aquella nacion ofrecen tal vez el único ejemplo en la historia de haberse coligado contra la corona para afirmar sus libertades. La forma representativa ha hecho la felicidad y la gloria de esta poderosa nacion; pero ella era todavía muy imperfecta allí. La razon no admite otra fuente lejítima del poder que el pue-

blo: en Inglaterra se desconoce aun este principio en su verdadera estension: allí vemos tres elementos que están en continua pugna entre sí; los derechos de la corona, los de la nobleza, los del pueblo: la perfeccion de este gobierno consiste en el equilibrio: (*) cada una de estas tres potencias defiende sus prerogativas contra las otras dos; se necesita de una perpetua oposicion; y este estado de guerra no es el mas natural; siempre tiene algo de violento, y de consiguiente no es el mejor. Como no hay ninguna raza de hombres distinguida por el cielo, ni por la naturaleza con una corona, ni con especiales privilegios sobre las otras; el establecimiento de estas familias privilegiadas es facticio, es opuesto al orden natural, y ha de producir siempre choques, inconvenientes, injusticias y males en la marcha de los negocios humanos.

Bien penetrados estaban de esta idea los primeros ingleses filósofos y sábios, que trasplantaron a los desiertos de la América septentrional las instituciones de su patria europea, y que sobre los mismos lineamentos del gobierno en que se habian formado, levantaron un edificio todavía mas regular, mas unido y mejor cimentado. El era todo obra de la filantropía y de la razon, y no se vieron forzados como sus padres a ensanchar paso á paso la garantia de sus derechos, y a sacrificar parte de estos en transacciones con los nobles y la corona. La division del cuerpo legislativo en dos cámaras, no era para sostener las quiméricas pretensiones de una orgullosa aristocracia, sino para que la madurez y el juicio presidiesen siempre a sus lentas deliberaciones: tenían gobernadores electivos, responsables de su conducta, y cuyos deberes consistian en los derechos del pueblo. Un lazo los mantenía unidos a la corona de Inglaterra: este lazo se rompió con la revolucion; y se hallaron ya cada uno de los estados con un gobierno todo formado, y libre de las imperfecciones, y de los elementos opuestos del de su antigua metrópoli. En esto consiste la excelencia del gobierno de los Estados-Unidos. En él no hay sino un solo principio, un solo origen de todo poder, este es el pueblo. En Inglaterra hay una familia privilegiada, cuyos pimpollos, hijos, nietos, visnietos y demas hasta la última jeneracion, tengan ó no tengan talentos para gobernar, sean virtuosos, ó viciosos, dignos ó indignos de ponerse a la cabeza de una gran nacion, ejercen, y ejercerán siempre el poder ejecutivo, y su persona será inviolable. En los Estados-Unidos el pueblo escoge de tiempo en tiempo, por medio de elecciones tranquilas y sujetas a las mas sábias reglas, la persona que les ha de gobernar, y que en todo tiempo debe responder de su buena ó mala conducta, como que no administra sus propios intereses, sino los de toda la nacion. En Inglaterra hay una alta y poderosa jerarquía que forma un brazo del cuerpo legislativo, y sin cuya concurrencia nada puede hacer el otro: en los Estados-Unidos todo el cuerpo legislativo es representante y delegado por el pueblo; ninguna de las cámaras representa los derechos ó privilegios de alguna jerarquía, ó clase particular. En la Gran Bretaña el pueblo no es representado con igualdad ni aun en la cámara de los comunes; tiene frecuentemente mas representacion una ciudad, una sola familia, que todo un populoso condado ó distrito: los Estados-Unidos arreglan el número de sus diputados en el cuerpo legislativo al de la poblacion. Este es el resumen de las mas esenciales ventajas que el gobierno de los Estados Unidos hace al de la Inglaterra. En ellos no hay ninguna mezcla de monarquía, ni de aristocracia, ni de privilegios hereditarios, ni aun de pura democracia. No hay mas que un elemento, una piedra sobre la que se levanta todo el edificio; a saber, la democracia delegativa, ó representativa: todo está reducido a esta sencilla idea. *El pueblo manda; pero nunca manda por sí mismo, sino por los agentes que nombra.*

Nada tan natural ni tan conforme a la razon, como el que se unan porciones que estaban separadas, cuyos intereses son idénticos, y que por sí solas no son bastante fuertes para defenderse, ni bastante poderosas para ser reconocidas como una nacion. Esto es lo que hicieron los Estados Unidos. Disuelto el vínculo que los unía a un centro comun, a la metrópoli europea, se encontraron aislados, y sin otras relaciones entre sí que el comun deseo de ser independientes y libres; sintieron la necesidad de unirse por un nuevo lazo y trataron de formarlo. Ellos hicieron todo lo que pudieron; pero no acaso todo lo que hubieran debido hacer. La union era indispensable; pero acostumbrados los pueblos de los respectivos estados a vivir independientes unos de otros, se resistían a formarla. Muchos querían limitarse a una mera alianza ofensiva y defensiva. El haberlos, pues, reducido a admitir la union federal, ha sido el último y el mas grande esfuerzo que han podido hacer sus sábios directores, los hombres mas

[*] En Inglaterra hay siempre dos partidos que están en perpetua contradiccion. El ministerial y el de la oposicion. Al paso que ellos son tal vez esencialísimos para conservar dentro de sus respectivos límites á poderes tan encontrados como los de aquella constitucion; en una república, donde no debe haber oposicion, donde la fuente única del poder es el pueblo, donde el solo fin de todos sus mandatarios debe ser la felicidad jeneral, la introduccion y permanencia de tales partidos solo serviría para conducirla á su ruina. Cuando se estudia á los políticos es necesario no seguirlos servilmente, y distinguir con sumo cuidado lo que solo conviene á una monarquía constitucional, y lo que es aplicable á una república.

penetrados de la necesidad de la union: fué un triunfo obtenido por la constancia y el patriotismo sobre las preocupaciones de aquellos pueblos, el persuadirlos a renunciar ciertos derechos y a reconocer un gobierno jeneral. Ya que no era posible reducirlos a un solo cuerpo de república, a un gobierno soberano único, se les hizo por lo ménos adoptar la federacion. ¿Quién nos asegurará que si los pueblos se hubiesen allanado a una union todavía mas estrecha, ella no se hubiera adoptado por sus lejisladores? Habia mil obstáculos que la resistian. Los americanos, dice Mortimer; "siendo una congregacion de hombres de diferentes paises, de diversos vestidos, formados bajo diferentes gobiernos, y de diferentes lenguajes, costumbres, usos y religion, no estaban aun bastante asimilados hasta el grado de que pudiesen formar un carácter nacional. . . . Están mezclados con los americanos, los holandeses, escoceses, irlandeses, francos, jermanos, suecos y judíos. Todos estos, excepto los escoceses é irlandeses, retienen en mayor ó menor grado su idioma nativo, en el cual ellos celebran sus actos religiosos, sus contratos. En los estados intermedios y meridionales el lenguaje está muy corrompido, con especialidad la pronunciacion. Las disenciones civiles que se suscitaron desde que se hizo la paz, el descrédito del papel moneda, la inobservancia de las providencias, ó mas bien recomendaciones acordadas por el primer congreso, la ocupacion de varios fuertes y puntos fronterizos que hacian los ingleses, persuadieron a aquellos estados la necesidad de reunir delegados que pensasen en los medios de evitar estos males y de asegurar su comun independencia. Una convencion reunida en Filadelfia en mayo de 1787, cuyo presidente fué Washington, despues de cuatro meses de acaloradas disputas, acordó y recomendó a los estados el plan del gobierno federal que los está rijendo. En todos ellos esperimentó la nueva constitucion la mas fuerte oposicion para ser admitida. Discusiones interminables por muchos meses, votaciones casi perdidas, partidos determinados a resistirla a todo trance; tales son los inconvenientes con que en resumen hubo de luchar en los Estados-Unidos para que recibiesen la union federativa. Cuatro años se pasaron para que quedase admitida en todos los estados de la confederacion. ¿Y deberá proponerse como modelo de perfectibilidad una especie de union que acaso se adoptó porque no habia ninguna posibilidad de hacer admitir otra mas estrecha? ¿no deberá decirse de la union federativa de los Estados-Unidos lo que decia Solon de sus leyes; a saber, que ella no es la mejor union posible, sino la única que aquellos pueblos estaban en estado de recibir? Convengamos, pues, en que la excelencia del gobierno de los Estados-Unidos está principalmente en la parte representativa. La última guerra que hubo de sostener con su antigua rival la Gran Bretaña, le hizo conocer que su lazo federativo no es aun bastante fuerte en caso de una guerra, que un gobierno así constituido carece de la enetjía bastante para hacerse obedecer de todos los estados de que se forma, y de consiguiente para repeler con la prontitud necesaria un golpe hostil. Además, la multitud de estados independientes produce la diversidad de los códigos de lejislacion, de los sistemas de hacienda, de la organizacion judicial; hace diferentes las costumbres, los hábitos, los contratos y todos los usos de los pueblos, segun sean diferentes los modos de pensar y los caprichos, preocupaciones y miras de los diversos cuerpos lejislativos. Esta diversidad innecesaria debilita las relaciones comunes, hace del todo un cuerpo eterojéneo, disminuye el espíritu nacional y retarda los progresos de un pueblo. La uniformidad es convenientísima y aun necesaria hasta cierto punto. Mientras no lo resistan la naturaleza, ni los hábitos envejecidos de los pueblos, conviene que todos tengan unas mismas leyes, unas mismas solemnidades en sus contratos, una misma forma de juicio, y un mismo gobierno. Mientras en los Estados-Unidos todo era diverso entre sus pueblos entre nosotros todo es igual ó semejante. Todos los habitantes del Colombia profesan la misma religion, hablan el mismo lenguaje, han sido en todos tiempos rejidos por unas mismas leyes, y las diferencias que establece el clima y la posicion jeográfica apenas son sensibles; no hay ninguna esencial, ó en oposicion con otras. Además, como se podrán clasificar nunca estas diferencias y acomodarse cada una a un diferente sistema político? Casi todas las provincias de Colombia reonen dentro de su territorio todas las graduaciones, todos los climas y todas las diferencias que se hallan en su vasta estension. No puede decirse en jeneral que alguna ni ménos un departamento, tenga cualidades de tal suerte especiales que no convengan a ninguna otra. (Se continuará.)

NOTICIAS IMPORTANTÍSIMAS.

S. E. el Sr. Gran Mariscal La-Mar estaba pronto a embarcarse el 18 del pasado para venir a tomar posesion de la Presidencia de la República; y dentro de muy breve tendremos la complacencia inesplicable de verlo entre nosotros.

El Gobierno de Colombia habia mandado cesar las facultades extraordinarias del jeneral Perez, en los Departamentos del Sur. En consecuencia se lo hace así entender al jeneral Antonio Obando.

No ha admitido el Congreso de esa República las renuncias del Libertador y del Jeneral Santander. La primera fué desechada por 50 votos contra 35, la del segundo por 70 contra 4.